

HCD | HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD Nº 26/2025-

9668/26-27

Bolívar, 13 de noviembre de 2026.-

VISTO:

La realización de la Jornada Comunitaria "Armando tramas para una vida sin violencias", organizada en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que tendrá lugar en la localidad de Urdampilleta; y

CONSIDERANDO:

Que cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha destinada a visibilizar, sensibilizar y promover acciones para prevenir y erradicar todas las formas de violencia por razones de género.-

Que esta fecha constituye una oportunidad para renovar el compromiso del Estado y de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que todas las mujeres puedan vivir una vida libre de violencias.-

Que Urdampilleta ha sostenido a lo largo del tiempo una valiosa trayectoria en el desarrollo de jornadas comunitarias de promoción de derechos, concientización y prevención de las violencias, fortaleciendo el compromiso colectivo y la articulación entre instituciones educativas con el acompañamiento de distintas áreas municipales-

Que, en este marco, se llevará adelante en la localidad de Urdampilleta la Jornada Comunitaria denominada "Armando tramas para una vida sin violencias", con la participación de instituciones educativas y distintos actores de la comunidad.-

Que la jornada contempla el desarrollo de talleres simultáneos a cargo del Área de Género, la participación de la Mesa Local de Urdampilleta y Bolívar, la presentación del taller de música de la Casa de la Cultura, y diversas propuestas artísticas, culturales y comunitarias.-

Que entre las actividades previstas se destaca el homenaje a Marta Susana Carrizo, víctima de femicidio, al cumplirse diez años de su asesinato, a través de la realización de un mural colectivo a cargo de Agostina Sosa.-

Que esta intervención artística representa mucho más que una expresión cultural: constituye un acto de reparación simbólica y construcción de memoria colectiva, que busca mantener

viva la historia de Marta, reconocer su vida y visibilizar una violencia que no puede ser naturalizada ni olvidada.-
Que el mural, al ocupar un espacio público, convierte una historia particular en parte de la memoria colectiva de la comunidad, invitando a recordar, reflexionar y reafirmar la necesidad de trabajar para que estos hechos no vuelvan a repetirse.-

Que resulta fundamental promover y acompañar estos espacios de encuentro, participación y reflexión colectiva, donde las instituciones y la comunidad se articulan para fortalecer las políticas de prevención, asistencia y erradicación de las violencias contra las mujeres.-

Que reconocer estas iniciativas significa también reafirmar el compromiso de nuestra comunidad con la memoria de las mujeres víctimas de femicidio y de todo otro tipo de violencias y con la construcción de vínculos sociales basados en el respeto, la igualdad y la no violencia.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR

en uso de sus atribuciones legales sanciona el siguiente proyecto de Resolución:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada Comunitaria “Armando tramas para una vida sin violencias”, a desarrollarse en la localidad de Urdampilleta en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.-

ARTÍCULO 2°: DESTÁCASE especialmente el homenaje a Marta Susana Carrizo, víctima de femicidio, mediante la realización de un mural colectivo, como expresión de reparación simbólica, memoria colectiva y compromiso comunitario en la lucha contra las violencias por razones de género.-

ARTÍCULO 3°: RECONÓCESE el valor de las actividades artísticas, culturales, educativas y comunitarias que integran la jornada, por su contribución a la sensibilización, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad libre de violencias.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Políticas de Género, a la Delegación Municipal y Área de Salud Mental Hospital de Urdampilleta, a la Jefatura Distrital de Educación, al Centro Provincial de Atención en Salud Mental y Consumos Problemáticos de Bolívar (CPA), a la Unidad Penal N.º 17 y a los organizadores correspondientes.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

BLOQUE DE CONCEJALES DE FUERZA PATRIA-PJ